

Guayaquil, 29 de Marzo de 1.996

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

Hemos revisado, de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, el Balance General de la Compañia ASESORIA CONTABLE TOMEDSA S.A., al 31 de Diciembre de 1.995 y los correspondientes estados de resultados, y he emitido el dictámen sin ningun tipo de salvedades sobre los referidos-Estados financieros.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañias, hemos efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de ASESORIA - CONTABLE TOMEDSA S.A., en virtud de la aplicacion de tales procedimientos informamos a Ustedes lo siguiente:

1.-La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.

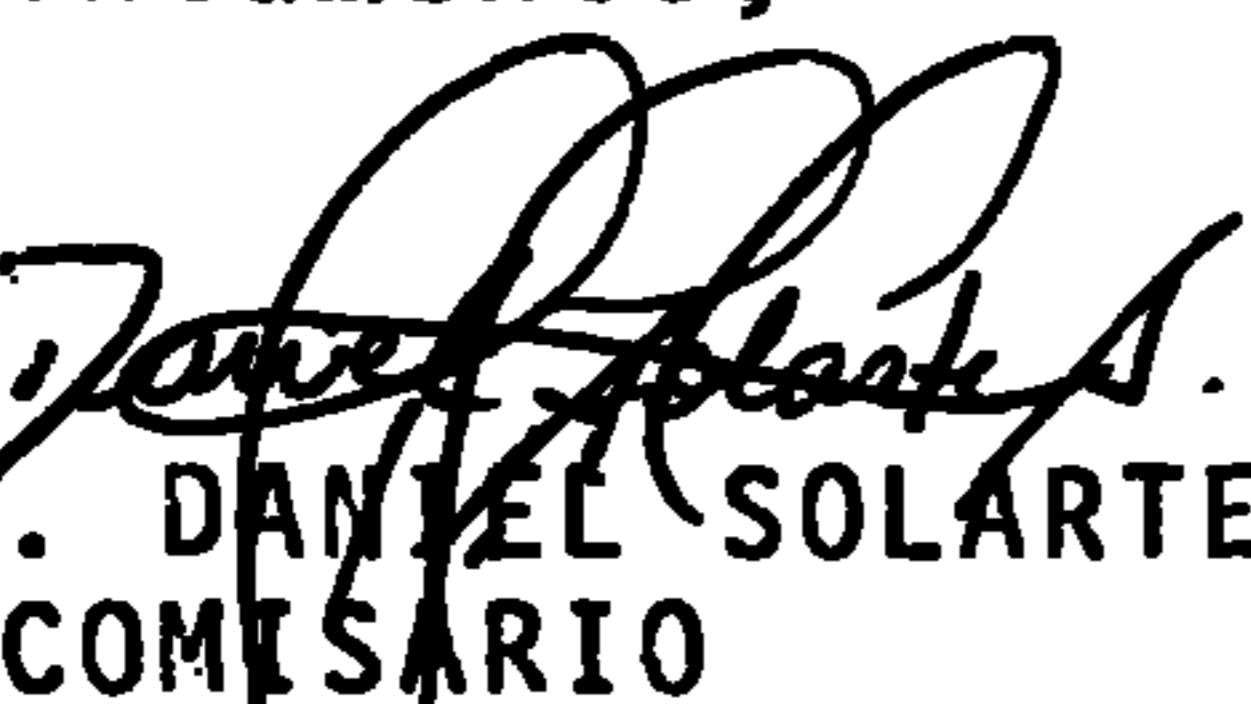
2.-Los Estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las Normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañias, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, en los que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañias.

3.-Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.

4.-Respecto a las disposiciones que establece el Art. 321 de la Ley de Compañias, no ha llegado a nuestro conocimiento algun asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario esta destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de ASESORIA CONTABLE TOMEDSA S.A., así como de la Superintendencia de Compañias del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


SR. DANIEL SOLARTE S.
COMISARIO